



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes Esquina
Tel: 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

8520



Conforme a la Orden de Trabajo:GOB-19000230, certifico hasta el día de hoy 29/01/2019 11:53:21, la Ficha Registral Número 8520.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1181503000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: martes, 21 de octubre de 2008 Parroquia: MANTA

Información Municipal:
Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, relacionada con una parte de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veintitrés metros diecinueve centímetros y lindera con calle pública. POR ATRÁS: Veinte metros y lindera con terreno que se reserva la vendedora Sra. María Reyes Zambrano de Mero. POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros y lindera con propiedad del Sr. Freddy John Murillo Mero, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiséis metros setenta y cuatro centímetros y lindera con calle planificada. Teniendo una Superficie total de CUATROCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN	33 01/may/1944	9	11
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2973 21/oct/2008	42.838	42.853

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 01 de mayo de 1944 Número de Inscripción: 33 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 228 Folio Inicial:9
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:11
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de marzo de 1944

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Partición de los herederos del señor José Flavio Reyes Alvia de varios terrenos.- Tocándole a la Sra. MARÍA AURORA ZAMBRANO VIUDA DE REYES en su calidad de cónyuge sobreviviente varios lotes de terrenos. Que son los siguientes: Se le adjudica la mitad de la casa y solar en sección de las calle Ecuador y Eugenio Espejo de este puerto. Un solar de trece varas de frente por todo el fondo y la casa existente. El potrero en Liguique. Un cuerpo de terreno de ciento veinticinco hectáreas que corresponde a la mitad del terreno de Barbasquillo de doscientos cincuenta hectáreas mas o menos tomado del que linda con terrenos de Ignacio López y Segundo Arcentales. Circunscrito dentro de los siguientes linderos. Por el frente la playa del mar: por atrás camino público: por un costado terrenos de don Ignacio López y Segundo Arcentales y por el otro lado terrenos de Rogerio Reyes. Este lote de terreno de ciento veinticinco hectáreas correspondió a la hijuela que recibiere en adjudicación la señora Aurora Zambrano Vda. de Reyes mediante escritura de partición de bienes dejados por el señor José Flavio

Certificación Impresa por: mairitza_fernandez

Ficha Registral:8520

martes, 29 de enero de 2019 11:53





Reyes celebrada el ocho de Marzo de 1944 e inscrita en el Registro de la propiedad el 1 de mayo de 1944, en la que se estableció que a la cónyuge sobreviviente le correspondió, " la mitad del terreno de Barbasquillo tomado del costado que linda con terrenos de Ignacio López y Segundo Arcentales y la otra mitad a sus seis hijos, esto es ciento veinticinco hectáreas mas o menos. Así mismo al mismo cónyuge Sra. Zambrano viuda de Reyes por los derechos y acciones comprados al heredero SEGUNDO FLAVIO REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad de la casa urbana, ubicado en la intersección de las calles Ecuador y Eugenio Espejo, de este puerto. Un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo, tomado del predio ubicado en las afueras de este puerto. La sexta parte de la mitad del terreno en Barbasquillo. La sexta parte del fundo Constancia. Del predio ubicado en Barbasquillo tenía inscrita con fecha 3 de Julio del 2.002 la prohibición de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación y ocupación inmediata de un área de terreno de 27.718.10m2 correspondientes a los predios ubicados junto al Umiña Tenis club de la parroquia Manta del Cantón del mismo nombre de propiedad de los herederos del Sr. PEDRO REYES ZAMBRANO, y del Sr. SEGUNDO REYES ZAMBRANO, para la implantación de un centro de Tenis Municipal mediante oficio N. 715-SM-E-PGL de fecha Manta, Junio 26 del 2.002. Con fecha 18 de Julio del 2.002 bajo el N. 229 se encuentra recibido el oficio N. 832-SM-E-PGL de fecha Manta Julio 15 del 2.002 enviado por el Ilustre Municipio de Manta en el que una vez reconsiderada la decisión adoptada por el I. Consejo Cantonal mediante sesión ordinaria del 24 de Junio del 2.002 deciden declarar de utilidad pública con fines de interés social el área. Con fecha 27 de diciembre del 2007 se encuentra inscrita cancelación de prohibición bajo el N. 613 mediante Oficio N. 2329-SM-SMC de fecha 21 de Diciembre del 2007, cúmplase manifestarles que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria celebrada el 20 de Diciembre del 2007 resolvió acoger el informe emitido por el Sr. Gonzalo Molina sobre la reclamación de los herederos de los señores Pedro Reyes Zambrano y SEGUNDO REYES ZAMBRANO, revocar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria del 24 de Junio del 2002 ratificada en sesión ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. Con fecha 29 de Abril del 2008 se encuentra inscrita cancelación de prohibición, Manta 24 de Abril del 2008 Adjunto copia de la Resolución de Concejo de fecha 20 de Diciembre del 2007 en la que se dispone revocar la resolución adoptada por el Concejo cantonal de Manta en sesión ordinaria del 24 de Junio del 2002, ratificada en sesión ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. También terrenos en el punto Barbasquillo, Un predio rural denominado Constancia, un potrero cultivado de hierba, Un predio rural en los suburbios. A LA HEREDERA MARIANA DE JESUS REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano situado en este puerto, un solar de cuarenta y una y medias varas de frente por todo el fondo, la sexta parte de la mitad del terreno Barbasquillo y la sexta parte del fundo Constancia. A LA HEREDERA MARIA LAURA REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbanos situado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar contiguo al lote adjudicado a la heredera Mariana de Jesús Reyes Zambrano, la sexta parte de la mitad del terreno Barbasquillo, la sexta parte del fundo Constancia en Pacoche, A LA HEREDERA MARIA VICENTA REYES ZAMBRANO se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar contiguo al lote adjudicado a la heredera María Laura Reyes Zambrano, la sexta parte del fundo Constancia en Pacoche. AL HEREDERO PEDRO POLICARPO REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar y contiguo al lote adjudicado al heredero Segundo Flavio Reyes Zambrano, la sexta parte de la mitad del terreno Barbasquillo y la sexta parte del fundo Constancia en Pacoche. A LA HEREDERA MARIA INDELIRA REYES ZAMBRANO DE MERO se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar contiguo al lote adjudicado al heredero Pedro Policarpo Reyes Zambrano, la sexta parte de la mitad del terreno Barbasquillo y la sexta parte del fundo Constancia en Pacoche, el saldo del solar ubicado en los suburbios de este puerto repartido entre los herederos en lotes de cuarenta y uno y media varas de frente y ciento trece varas para la cónyuge trescientos diez y ocho varas de frente por todo el fondo del camino al mar que sobran acuerdan los herederos dejar para venderlo y producto de la venta atender el pago de los créditos pasivos gastos impuestos causados por este contrato de compraventa. Los herederos ceden a favor del cónyuge sobreviviente el usufructo de la mitad de la casa y solar urbano que a ellos corresponden en consecuencia el cónyuge Sra. Zambrano viuda de Reyes percibirá mensualmente el valor del arrendamiento del predio mientras viva.

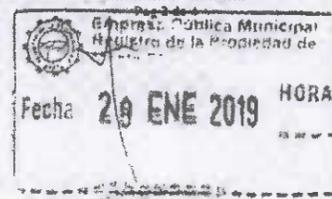
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000003283	REYES ALVIA JOSE FLAVIO	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:8520

martes, 29 de enero de 2019 11:53





HEREDERO	0000000003286	REYES ZAMBRANO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	130007464	REYES ZAMBRANO MARIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO	130003171	REYES ZAMBRANO PEDRO POLICARPO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	0000000002987	REYES ZAMBRANO MARIA LAURA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	0000000002835	REYES ZAMBRANO MARIANA DE JESUS	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	0000000004982	ZAMBRANO MARIA AURORA	VIUDA(A)	MANTA
VENDEDOR	0000000003217	REYES ZAMBRANO SEGUNDO FLAVIO	NO DEFINIDO	MANTA

a- Este instrumento se refiere a la(s) que consisten en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	172	08/10/2008	2.175	2.186

Registro de: **COMPRA VENTA**

[2 / 2] **COMPRA VENTA**

Fecha de: viernes, 21 de octubre de 2008
Número de Inscripción: 2870
Yoma: 75
Número del Cantón: MANTA
Número de Registro: 2850
Folio Inicial: 42.838
Folio Final: 42.853
Ciudad, desde la que se emite el original: NOTARIA TERCERA
Folio Final: 42.853
Cantón Notarial: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Protocolación: viernes, 03 de octubre de 2008

Fecha Recepción:

a- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO. - Una parte de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta, al amparo que goza autorización del Departamento de Planeamiento Urbano del Cantón Manta que se adjunta tiene una Superficie total de **CUATROCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. CONVALIDACION.** - Los vendedores declaran que son los únicos y universales herederos de la causante Sra. María Indolira Reyes Zambrano de Mera, tal como lo justifican con la Declaración Juramentada, celebrada en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, la misma que se adjunta como documento habilitante; Por lo cual se ratifica y convalida la presente escritura de compraventa.

b- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	130007464	REYES ZAMBRANO MARIA INDOIRA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1307154871	USECOCOVICH INTRIACO KARINA GISELLE CASADO(A)	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1309259248	MACHUCA CEDENO TEDDY FABRIZO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1309603937	MERO REYES CUSTODAL TOSALDO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300099920	MERO REYES MARIA ELENA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300060041	MERO REYES JOSE TEODORO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301492635	MERO REYES AURORA ASUNCION	CASADO(A)	MANTA	

c- Este instrumento se refiere a la(s) que consisten en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	33	01/05/1944	9	11

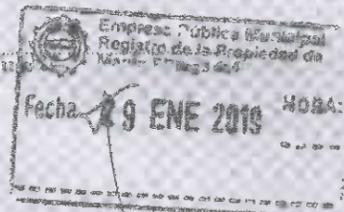
TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscriptos >>	2

Los movimientos Registrados que constan en este Libro son los únicos que se refieren al período que se certifica.

Extinguir cualquier duda, alteración o modificación al texto de este certificado lo involucra.

Certificado Impreso por el sistema Informático Fecha Registro: 23/01/2009 hora: 20 de enero de 2009 11:00





Escrito a las 11:53:23 del martes, 29 de enero de 2019
Agencia del GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ

Elaborado por: MARITZA ALEXANDRA FERNÁNDEZ
CÓDIGO



Validez del Certificado 30 días. Excepcionalmente se otorga en casos de fuerza mayor.
El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.

1599215-4
[Handwritten signature]
Dr. George B. Moreira Méndez
Registrador



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Certificado de inscripción que acredita la inscripción

Fecha Registrada:

martes, 29 de enero de 2019 11:53

Empresaria Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manabí
Fecha 29 ENE 2019 HORA: ...